

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 10/2025

DR. JOSÉ ALEJANDRO UNZUETA SHIRIQUI
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

VISTOS:

La Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009; la Ley Departamental N° 99 de Organización Básica del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, de 8 de mayo de 2020; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO I:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política del Estado, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, conforme a los artículos 277 y 279 de la citada normativa, el Gobierno Autónomo del Departamento del Beni está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias, y por un órgano ejecutivo dirigido por una Gobernadora o Gobernador en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el artículo 5 de la Ley Departamental N° 99 de fecha 08 de mayo del 2020, de Organización Básica del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, establece que "La Gobernadora o el Gobernador es la Máxima Autoridad Ejecutiva del Departamento del Beni, conforme a la Constitución Política del Estado, y representa al Gobierno Autónomo Departamental ante las instancias locales, departamentales, nacionales y extranjeras".

Que, la citada normativa, en su artículo 12 numeral 1), referente a la jerarquía normativa del Ejecutivo Departamental, se tiene a los Decretos Departamentales como aquellas normativas que "Serán firmados por la Gobernadora o el Gobernador (...)".

CONSIDERANDO II:

Que, el Papa Francisco, de nombre secular Jorge Mario Bergoglio, nació en el seno de una familia católica en la ciudad de Buenos Aires, el 17 de diciembre de 1936.

Que, en fecha 13 de marzo de 2013, fue elegido en el cónclave como jefe máximo de la Iglesia Católica, en sucesión del Papa Benedicto XVI, convirtiéndose en el primer Papa de origen latinoamericano; considerado el sucesor del apóstol San Pedro y por lo tanto, el líder espiritual de la Iglesia Católica.



Que, el Papa Francisco en vida escribió numerosas obras, siendo sus escritos más famosos los siguientes: "La carta encíclica Lumen Fidei" (2013), "Laudato si" (2016), "De los pobres al Papa, del Papa al mundo" (2022), "Esperanza" (2025), su autobiografía.

Que, tras el lamentable fallecimiento del Papa Francisco, el día 21 de abril de 2025, es un deber moral y religioso de todos los benianos, rendirle los honores póstumos, a quién en vida fue, un extraordinario ser humano, que dedico su vida entera en favor de los más pobres y desfavorecidos, líder espiritual de los católicos, cuyo recuerdo y legado quedará en nuestra memoria.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento del Beni, en ejercicio de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Departamental N° 99 de Organización Básica del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. (DUELO DEPARTAMENTAL).- Se declara **DUELO DEPARTAMENTAL** por **cinco (05) días**, computables a partir de la promulgación del presente Decreto Departamental, sin suspensión de actividades; **en memoria y agradecimiento de quien en vida fue el PAPA FRANCISCO.**

ARTÍCULO SEGUNDO. (IZAMIENTO DE BANDERA).- Se insta a las instituciones públicas y privadas del Departamento del Beni, la Iza de la Bandera Beniana a media asta en señal de duelo y luto, acompañada con un crespón negro.

ARTÍCULO TERCERO. (PUBLICACIÓN).- Se ordena la publicación del presente Decreto Departamental en la Gaceta Oficial del Departamento del Beni.

El presente Decreto Departamental es dictado en la ciudad de la Santísima Trinidad, capital del Departamento del Beni, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. José Alejandro Uzcátegui Sauri
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DEL BENI
